Peatonal Tegros N° 699 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556
Bicentenario de la República del Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

Resolución de la Junta Municipal Nº 110/2011

Coronel Bogado, 20 de diciembre del 2011.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 Construcción de Empedrado sobre la Avda. José Félix Bogado desde la Avda. Pedro Juan Caballero hasta la calle Independencia,*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 29/2011 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresa: ***Empresa ALAMPI S.R.L., Empresa Lapacho Construcciones, Empresa Sosa Construcciones, Empresa Aylen Construcciones, Empresa Po'ara S.A., Empresa NZ Construcciones*** *adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.*

Que por resolución Nº 1474/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 Construcción de Empedrado sobre la Avda. José Félix Bogado desde la Avda. Pedro Juan Caballero hasta la calle Independencia,*** *conforme al Dictamen Nº 29/2011 detallado precedentemente.*

Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado, Reunida En Concejo Resuelve:

ART. 1º).- APROBAR, *la Resolución Nº 1474/2011 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 Construcción de Empedrado sobre la Avda. José Félix Bogado desde la Avda. Pedro Juan Caballero hasta la calle Independencia,*** *a favor de la Empresa* ***Lapacho Construcciones,*** *conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de* ***Gs. 148.982.550*** *(Guaraníes, Ciento cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta guaraníes) y el contrato correspondiente con la Empresa adjudicada.-*

ART. 2º).- AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-*

ART. 3º).- COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Noelia Castellano
Secretaria General

Lic. Ramón Falcón Báez
Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 21 De diciembre del 2011

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia

Lic. Pablo Soley Sotomayor Flores Secretario General

Sr. Héctor Fabián Céspedes Intendente Municipal

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos y Fax: ***(0595) 741-252211***

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 16 diciembre del 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 1741/ 2011

VISTO:

El Dictamen Nº 29/2011 de fecha 15 de diciembre del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AV. JOSE FELIX BOGADO** entre Av. Pedro J. Caballero y calle Independencia. **(DOS CUADRAS, AMBAS MANOS) y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

EMPRESA ALMAPI S.R.L.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.175.004.566.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones cuatro mil quinientos sesenta y seis).-

EMPRESA LAPACHO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.148.982.550.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta).-

EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.158.043.750.- (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta).-

EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.143.079.024.- (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones setenta y nueve mil veinticuatro).-

EMPRESA PO´ARA S.A.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.140.873.780.- (Guaraníes ciento cuarenta millones ochocientos setenta y tres mil setecientos ochenta).-

EMPRESA NZ CONSTRUCCIONES
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs.164.490.975.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil novecientos setenta y cinco).-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Que, el cuadro comparativo de oferta de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	PO´ARA S.A.	140.873.780
2	AYLEN CONSTRUCCIONES	143.079.024
3	LAPACHO CONSTRUCCIONES	148.982.550
4	SOSA CONSTRUCCIONES	158.043.750
5	NZ CONSTRUCCIONES	164.490.975
5	ALMAPI S.R.L.	175.004.566

Se selecciona provisoriamente La **Empresa CONSTRUCTORA PO´ARA S.A.** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La OFERTA Y LA DOCUMENTACIÓN de la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado. Se ha verificado detalladamente y se consta que la Empresa PO´ARA S.A. no cuenta con la antigüedad de dos años como empresa constructora, estipulado en la **IAO 11.1 (f) de la Sección II.** Datos de la Licitación a efectos de salvaguardar los intereses municipales El Comité Evaluador de la Municipalidad de Coronel Bogado **desestima** la oferta presentada por el oferente **PO´ARA S.A.** debido a la antigüedad como empresa constructora.

La segunda oferta presentada como la más baja es **AYLEN CONSTRUCTORA** del Señor Mario Ramón Maciel Gómez es analizada en detalles y se consta que presento su formulario de ofertas incompleto, sin el monto de su oferta en la **Sección IV Formularios de la Oferta,** por lo cual se desestima su oferta debido que el documento sustancial de su oferta esta incompleto:

La tercera oferta presentada como la más baja es la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES** que ha presentado todas las documentaciones de la Sección II Datos de la Licitación, y los formularios de la Sección IV Formularios de la Oferta, la cual se ha verificado detalladamente cumpliendo con la especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Se verifica su garantía de mantenimiento de oferta y se consta que en la descripción de la garantía del seguro figura el Nro. 10/2011 del llamado por Concurso de Ofertas en forma correcta, no así el nombre de la calle, visto y considerando que la empresa Lapacho Construcciones ha cumplido con todas las obras designadas por la Municipalidad a cabalidad y por ser una empresa solvente financieramente, este Comité Evaluador decide no desestimar la oferta de la empresa Lapacho Construcciones ya que se consta que el error fue de la empresa aseguradora al momento de trascribir el documento por lo que la unidad operativa de contrataciones, solicita a la empresa Lapacho Construcciones remitir a este Dto. la rectificación de su garantía de mantenimiento de ofertas; según nota de fecha 16/12/2011 y recibida por el Sr. Gregorio Vera, Dueño de la Empresa Lapacho Construcciones:
La misma es contestada por la empresa Regional Seguros en fecha 16/12/2011 donde se constata la el error cometido por la aseguradora, ya que en la póliza enmendada no varia el numero del seguro presentado en el sobre de oferta.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AV. JOSE FELIX BOGADO ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO Y CALLE INDEPENDENCIA.(DOS CUADRAS, AMBAS MANOS),** a favor de la **Empresa LAPACHO CONTRUCCIONES, con RUC Nº 1218178-1, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado** por la suma de **Gs. 148.982.550.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta),** de conformidad a la oferta presentada. En

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**.---------
---

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AV. JOSE F. BOGADO ENTRE LA AV. PEDRO J. CABALLERO Y LA CALLE INDEPENDENCIA. (DOS CUADRAS, AMBAS MANOS),** a favor de la Empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 148.982.550.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta), ----------**

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------
---

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
---

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Secretaría General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Intendencia Mun.

Sr. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal